Barranquilla, noviembre 25 de 2020

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

ANA DEL ROSARIO ORTEGA DAZA

C.C.22.544.561

LA SUMA DE TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000)

Por la presentación de SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION TRIBUTARIA EN LA SUBSECRETARIA DE RENTAS, ADSCRITA A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS ACTICIDADES QUE SE LES SEAN ENCOMENDADEAS durante el periodo comprendido entre el **04 de octubre de 2020 al 5 de noviembre de 2020**, de acuerdo al contrato No. **202001787** con recibo a satisfacción por parte del supervisor.

En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

En constancia de lo anterior se firma a los 25 días del mes de noviembre de 2020.

Cordialmente,

ANA DEL ROSARIO ORTEGA DAZA
C.C. 22.544.561 de Palmar de Varela.

Revisado por: Jose Pineda Suescun